



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2018-GM-MPI

Ica, 24 OCT 2018

VISTO; La Ordenanza Municipal N° 022-2007-MPI, el Informe N° 050-2018-IVP-ICA/JO/RMNP, el Oficio N° 094-2018-IVP-ICA, El Expediente Técnico de la Actividad de "Servicio de Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Emp. IC 107 – San Isidro de Curis (Long. 12.000 Km) y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2007-MPI, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal (IVP-ICA) y se aprueban los Estatutos del IVP-ICA.

Que, los Institutos Viales Provinciales de las Municipalidades, son los Organismos encargados de la Gestión Vial de los Caminos Rurales en la jurisdicción provincial que tendrán a su cargo la ejecución del programa de mantenimiento vial rutinario en base a los recursos transferidos a las municipalidades provinciales.

Que, mediante el Informe N° 050-2018-IVP-ICA/JO/RMNP, el Jefe de Operaciones del Instituto Vial provincial de Ica, deriva el Expediente Técnico de la Actividad de "Servicio de Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Emp. IC 107 – San Isidro de Curis (Long. 12.000 Km)", para lo cual adjuntan los actuados respectivos.

Que, estando a las consideraciones expuesta, con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia General del IVP-ICA, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Contrataciones del Estado N° 030225, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad de "Servicio de Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Emp. IC 107 – San Isidro de Curis (Long. 12.000 Km)".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACTIVIDAD : Servicio de Mantenimiento de Camino Vecinal: Tramo "Emp. IC 107 - San Isidro de Curis"

META : Mantenimiento Rutinario de 12.000 Km  
Limpieza de calzada, Bacheo, Remoción de derrumbes, Roco y Limpieza, Conservación de señales, Vigilancia y Control.

MODALIDAD : Contrata

MONTO : Valor Referencial S/. 13,573.44 Soles

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 Días Calendario

UBICACIÓN : Distrito: Yauca del Rosario  
Provincia: Ica  
Departamento: Ica

ANALISTA : ING. RONALD MARTIN NUÑEZ PEÑA

REVISOR : GERENTE GENERAL DEL IVP - ICA

FECHA DE PRESUPUESTO : SETIEMBRE 2018

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar las acciones presupuestarias necesarias para coberturar el presupuesto total de inversión requeridos para la ejecución del servicio de mantenimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar la ejecución del Servicio de Mantenimiento de Conformidad al Expediente Técnico que se aprueba en el presente acto Resolutivo

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA MUNICIPAL  
*Sonia Conislla Rios*  
Abog. Sonia Conislla Rios  
GERENTE